

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y
 FINAL DE EVALUACIÓN
 INVITACIÓN ABIERTA NO. FNTIA -003-2019

OBJETO: RESTAURACIÓN DE LA ESTACIÓN SAN FRANCISCO PARA CREAR EL CENTRO INTERPRETATIVO DE LA RUTA DEL CAFÉ EN CHINCHINÁ, DEPARTAMENTO DE CALDAS.

El Comité Evaluador dentro del término previsto en la Invitación Abierta FNTIA – 003 - 2019, procede a emitir el correspondiente Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Final de evaluación así:

PROPUESTAS PRESENTADAS:

No.	Proponentes
1	CONSORCIO SAN FRANCISCO -Juan Pablo Dorado Martinez -Dorado Asociados S.A.S
2	GRUPO CONSERVACION CONGUADUA
3	CONSORCIO GMO 2019 -Martinez Ospina S.A.S. -Jorge Enrique Martinez -Héctor Jaime Giraldo Jaramillo
4	CONSORCIO SAN FRANCISCO -Carlos Alberto Gonzalez Camargo -O&L Proyectos e ingeniería SAS
5	CONSORCIO CHINCHINA -Segundisalvo Pardo Barreto -Arquinco SAS
6	CONSORCIO OBRAR -Abracic SAS -Álvaro Orlando Rojas Montenegro
7	CONSORCIO ESTACION CHINCHINA 2019 -German Ernesto Ayarza Bermudez -Gustavo Adolfo Murillo Saldaña -Vigar Desarrollos y Asesorías SAS -Oscar Rafael Guio Ruiz

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

DOCUMENTOS	Proponente 1: CONSORCIO SAN FRANCISCO (Juan Pablo Dorado Martínez -Dorado Asociados S.A.S -			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		2 a 4	
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		11 y 12 (subsano)	<u>Requerimiento:</u> Allegar y/o aclarar la certificación de cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales del señor Juan Pablo Dorado Martínez, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.3.2 de la Invitación. <u>Respuesta:</u> El proponente dio respuesta al requerimiento en los términos solicitados (Radicado E – 2019 – 104828 / 25/02/2019)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		13 a 18	
DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		36 y 37	
ACTA DE JUNTA DE DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ORGANO COMPETENTE			N/A	
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL			N/A	
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		19 y 20	
CERTIFICADO NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		21 y 23	
CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X		28 a 30	
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X		25 y 26	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		31 y 32	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL	X		6	

CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)				
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		33 a 35	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		39 al 54	
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 2: GRUPO DE CONSERVACIÓN CONGUADUA LTDA			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		5 a 7	
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		10	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		11 a 14	
DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL			N/A	
ACTA DE JUNTA DE DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ORGANO COMPETENTE	X		15	
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL			N/A	
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		17	
CERTIFICADO NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		18	
CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X		19 Y 20	
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X		21 Y 22	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		23	

FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X		24	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		25 Y 26	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		27 A 33	
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 3: CONSORCIO GMO 2019 (Martinez Ospina S.A.S., Jorge Enrique Martinez y Héctor Jaime Giraldo Jaramillo).			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		1 y 2	
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		X	3 a 5	<p><u>Requerimiento:</u> Allegar la certificación de cumplimiento de obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales de Martinez Ospina SAS y Jorge Enrique Martinez, mediante la cual se acredite el pago de dichas obligaciones durante los últimos 6 meses a la fecha de cierre del proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.3.2 de la Invitación. Lo anterior, por cuanto las certificaciones allegadas fueron expedidas en el mes de noviembre de 2018.</p> <p>- Allegar la certificación de cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales del señor Héctor Jaime Giraldo Jaramillo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.3.2 de la Invitación. Lo anterior, por cuanto la certificación allegada sólo hace referencia a su personal a cargo.</p> <p><u>Respuesta:</u> El proponente allegó la certificación de los integrantes Jorge Enrique Martinez y Héctor Jaime Giraldo Jaramillo en los términos solicitados; sin embargo, no presentó la certificación de la sociedad Martinez Ospina SAS (Radicado E – 2019-105085 – 26/02/2019).</p>

				<p>Por lo anterior, el proponente no cumple con lo dispuesto en los numerales 3.3.2 y 3.3.12 de la Invitación, por cuanto la sociedad Martínez Ospina SAS. no acreditó el cumplimiento de las citadas obligaciones durante los últimos 6 meses a la fecha de cierre del proceso de selección; así como tampoco dio respuesta a la solicitud de subsanación en los términos requeridos. Por lo anterior, se procede al rechazo de la oferta, en virtud de lo dispuesto en el numeral 12 del título “4.4. Causales de rechazo” de la Invitación, a saber:</p> <p><i>“12. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR” (Subrayado fuera de texto).</i></p>
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		6 y 7	
DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		23 y 24	
ACTA DE JUNTA DE DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ORGANICO COMPETENTE	X		N/A	
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL			N/A	
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		11 a 13	
CERTIFICADO NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		14 a 16	
CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X		Verificado	
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X		Verificado	

CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		Verificado	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X		8, 9 y 10	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		17 a 19	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		25 a 29	
VERIFICACIÓN	RECHAZADO			

DOCUMENTOS	Proponente 4: CONSORCIO SAN FRANCISCO (Carlos Alberto Gonzalez Camargo - O&L Proyectos e ingeniería SAS)			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		3 A 5	
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		8	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		13 A 18	
DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL			20 Y 21	
ACTA DE JUNTA DE DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ORGANO COMPETENTE			N/A	
CONTRIBUCION PARAFISCAL			N/A	
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		23 y 24	
CERTIFICADO NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		26 (subsanó)	<p><u>Requerimiento:</u> Allegar certificación de no estar incurso en causal de disolución o liquidación de cada uno de los integrantes del Consorcio, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 3.3.7 y 3.3.12 de la Invitación.</p> <p><u>Respuesta:</u> El proponente dio respuesta al requerimiento en los términos solicitados (Radicado E – 2019 – 105028/ 26-02-2019)</p>

CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X		36 a 38	
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X		40 a 42	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		44 y 45	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X		47 y 48	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		50 (subsano)	<p><u>Requerimiento:</u> Allegar "Formato Compromiso Anticorrupción" debidamente diligenciado de cada uno de los integrantes del consorcio, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 3.3.1 y 3.3.12 de la Invitación.</p> <p><u>Respuesta:</u> El proponente dio respuesta al requerimiento en los términos solicitados (Radicado E – 2019 – 105028/ 26-02-2019)</p>
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		28 a 31	
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 5: CONSORCIO CHINCHINA (Segundisalvo Pardo Barreto - Arquitectura Ingeniera Mantenimiento y Construcción SAS (Arquimco SAS))			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		2 y 3	
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		8 (Subsanó)	<p><u>Requerimiento:</u> Allegar la certificación de cumplimiento de obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales de la sociedad Arquimco SAS, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.3.2 de la Invitación.</p> <p><u>Respuesta:</u> El proponente dio respuesta al requerimiento en los términos solicitados (Radicado E – 2019 – 104916/ 25-02-2019)</p>

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		28 A 30	
DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		31 Y 32	
ACTA DE JUNTA DE DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ORGANISMO COMPETENTE			N/A	
CONTRIBUCION PARAFISCAL			N/A	
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		33 y 34	
CERTIFICADO NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		35 y 36	
CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X		37 a 39	
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X		40 a 42	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		43 a 45	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X		46 y 47	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		48 y 50	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		51 a 56	
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 6: CONSORCIO OBRAR (Álvaro Orlando Rojas Montenegro - Obracic SAS)			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		2 a 4	
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL	X		6	

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL				
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		9 a 12	
DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		34 Y 35	
ACTA DE JUNTA DE DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ORGANOS COMPETENTE			N/A	
CONTRIBUCION PARAFISCAL			N/A	
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		14 A 15	
CERTIFICADO NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		19 subsanó	<p><u>Requerimiento:</u> Allegar certificación de no estar incurso en causal de disolución o liquidación de cada uno de los integrantes del Consorcio, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 3.3.7 y 3.3.12 de la Invitación.</p> <p><u>Respuesta:</u> El proponente dio respuesta al requerimiento en los términos solicitados (Radicado E – 2019 – 105036/ 26-02-2019)</p>
CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X		21 y 22	
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X		24 y 25	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		27	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X		29	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		32 subsanó	<p><u>Requerimiento:</u> Allegar “Formato Compromiso Anticorrupción” debidamente diligenciado de cada uno de los integrantes del consorcio, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 3.3.1 y 3.3.12 de la Invitación.</p> <p><u>Respuesta:</u> El proponente dio respuesta al requerimiento en los términos solicitados (Radicado E – 2019 – 105036/ 26-02-2019)</p>

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		161 a 166	<u>Requerimiento:</u> Allegar el recibo de pago de la garantía de seriedad de la propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.3.14 de la Invitación. <u>Respuesta:</u> El proponente dio respuesta al requerimiento en los términos solicitados (Radicado E – 2019 – 105036/ 26-02-2019)
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 7: CONSORCIO ESTACION CHICHINA 2019 (German Ernesto Ayarza Bermudez - Gustavo Adolfo Murillo Saldaña - Vigar Desarrollos y Asesorías SAS --Oscar Rafael Guio Ruiz)			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		4 Y 5	
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		8, 25, 32, 38	<u>Requerimiento:</u> Allegar la certificación de cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales del señor Gustavo Adolfo Murillo Saldaña, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.3.2 de la Invitación. Lo anterior, por cuanto la certificación allegada sólo hace referencia a su personal a cargo. <u>Respuesta:</u> El proponente dio respuesta al requerimiento en los términos solicitados (Radicado E – 2019 – 105059/ 26-02-2019) -Aclarar y/ allegar la certificación de cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales del señor Oscar Rafael Guio Ruiz, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.3.2 de la Invitación. <u>Respuesta:</u> El proponente dio respuesta al requerimiento en los términos solicitados (Radicado E – 2019 – 105059/ 26-02-2019)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		58 al 61	
DOCUMENTO DE CONSTITUCION	X		113-115	

CONSORCIO O UNION TEMPORAL				
ACTA DE JUNTA DE DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ORGANISMO COMPETENTE			N/A	
CONTRIBUCION PARAFISCAL			N/A	
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		68, 71, 74, 76	
CERTIFICADO NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		78 A 81	
CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X		84, 88, 91,92, 98	
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X		85, 89, 94, 96,99	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		86, 90, 96, 100	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X		103, 105, 107, 109	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		SUBSANA R	<p><u>Requerimiento:</u> Allegar “Formato Compromiso Anticorrupción” debidamente diligenciado de cada uno de los integrantes del consorcio, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 3.3.1 y 3.3.12 de la Invitación.</p> <p><u>Respuesta:</u> El proponente dio respuesta al requerimiento en los términos solicitados (Radicado E – 2019 – 105059/ 26-02-2019)</p>
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		117 A 119	
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

1.1 CONSOLIDADO REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

No.	Proponentes	Cumple	No cumple/ Rechazado
1	CONSORCIO SAN FRANCISCO -Juan Pablo Dorado Martínez / Dorado Asociados S.A.S	Cumple	
2	GRUPO CONSERVACION CONGUADUA	Cumple	
3	CONSORCIO GMO -Martínez Ospina S.A.S / Jorge Enrique Martínez/ Héctor Jaime Giraldo Jaramillo		Rechazado
4	CONSORCIO SAN FRANCISCO Carlos Alberto Gonzalez Camargo /O&L Proyectos e ingeniería SAS	Cumple	
5	CONSORCIO CHINCHINA Segundisalvo Pardo Barreto / Arquimco SAS	Cumple	
6	CONSORCIO OBRAR -Abracic SAS /Álvaro Orlando Rojas Montenegro	Cumple	
7	CONSORCIO ESTACION CHICHINA 2019 German Ernesto Ayarza Bermudez/ Gustavo Adolfo Murillo Saldaña/ Vigar Desarrollos y Asesorías SAS / Oscar Rafael Guio Ruiz	Cumple	

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES:

De conformidad a lo previsto en el capítulo III numeral 3.4, 3.4.1. 3,5, de los términos de referencia, se procedió a verificar los documentos habilitantes y se constató el cumplimiento de las exigencias relativas a los índices financieros conforme al numeral 3.4. Y 3.5 verificación de indicadores financieros, cuyo resultado es el siguiente:

1. CONSORCIO SAN FRANCISCO (Juan Pablo Dorado Martínez 80%-Dorado Asociados SAS 20%).

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4, 3.4.1, Y 3.5 verificación de indicadores financieros, de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-003-2019		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	CONSORCIO SAN FRANCISCO	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

2. GRUPO CONSERVACIÓN CONGUADUA LTDA.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4, 3.4.1, Y 3.5 verificación de indicadores financieros, de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-003-2019		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	GRUPO CONSERVACION CONGUADUA LTDA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

3. CONSORCIO GMO.

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4, 3.4.1, de los términos de referencia definitivos, ya que una vez revisados los documentos subsanables remitidos se observó lo siguiente:

Integrante MARTINEZ OSPINA S.AS:

- La información presentada para subsanar la Nota 7 es la misma información aportada en la propuesta inicial, y esta no aclara la diferencia entre los valores de la nota de Propiedad, Planta y Equipo y los valores registrados en el Estado de Situación Financiera para el año 2016.
- La información presentada para subsanar la Nota 8 es la misma información aportada en la propuesta inicial, y esta no aclara la diferencia entre el total de la nota Acreedores Comerciales y la sumatoria de los ítems que la componen para el año 2017.
- No presenta Certificado Antecedentes Junta Central de Contadores del contador que suscribe los estados financieros vigente.

Con base en lo anterior y considerando que se solicitó aclaración de la diferencia en los valores reportados, se determina que el proponente no subsanó en debida forma lo requerido.

De acuerdo con los términos, el integrante está incurso en causal de rechazo según lo dispuesto en el numeral 4.5 ordinal 12. "12..., habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR."

Integrante JORGE ENRIQUE MARTINEZ FONSECA:

No presentó información para subsanar lo requerido.

En concordancia con lo dispuesto en el ordinal 13 del numeral 4.5 de los términos de la invitación el integrante, está incurso en causal de rechazo por cuanto no aporta los documentos requeridos en la presente invitación.

Por lo anterior no se realizó verificación de indicadores Financieros ni cálculo de la capacidad residual de contratación.

4. CONSORCIO SAN FRANCISCO (Carlos Alberto Gonzalez Camargo /O&L Proyectos e ingeniería SAS)

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4, 3.4.1, de los términos de referencia definitivos, ya que una vez revisados los documentos subsanables remitidos se observó lo siguiente:

- La información presentada para subsanar el valor del capital social año 2017 en el Estado de Situación Financiera no corresponde a la aclaración solicitada, ya que no se explica la diferencia entre los valores del capital social registrados en el Estado Financiero y los valores de la descripción de la Nota 10, así mismo indica por qué no se refleja el resultado del periodo año 2016, en el capital social del año 2017.

Con base en lo anterior y considerando que se solicitó aclaración de la diferencia en los valores reportados, se determina que el proponente no subsanó en debida forma lo requerido.

De acuerdo con los términos, el integrante está incurso en causal de rechazo según lo dispuesto en el numeral 4.5 ordinal 12. "12..., habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR."

Por lo anterior no se realizó verificación de indicadores Financieros ni cálculo de la capacidad residual de contratación.

5. CONSORCIO CHINCHINA.

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4, 3.4.1, de los términos de referencia definitivos, ya que una vez revisados los documentos subsanables remitidos se observó lo siguiente:

Integrante ARQUIMCO S.A.S.

- De acuerdo con las aclaraciones presentadas en el subsanable, el integrante ARQUIMCO S.A.S., conto con Revisor Fiscal para el año 2017, no obstante lo anterior no presentó dictamen de Revisor Fiscal año 2017 comparativo año 2016, aun cuando este es requerido en los términos y fue solicitado en la etapa de solicitud de subsanables.

Conforme los términos de la invitación, el integrante está incurso en causal de rechazo según lo dispuesto en el numeral 4.5 ordinal 12. "12..., habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR."

Por lo anterior no se realizó verificación de indicadores Financieros ni cálculo de la capacidad residual de contratación.

6. CONSORCIO OBRAR.

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4, 3.4.1, de los términos de referencia definitivos, ya que una vez revisados los documentos subsanables remitidos se observó lo siguiente:

Integrante ALAVARO ORLANDO ROJAS MONTENEGRO.

- La información presentada para subsanar la Nota 4 inversiones, es la confirmación de los datos aportados inicialmente en la propuesta. Atendiendo a que Fontur se reserva el derecho de corroborar los datos presentados por los proponentes, se observó que la inversión mencionada por el integrante, difiere en valor frente a la registrada en el capital social de la entidad en donde reporta tener la inversión.
- La información presentada para subsanar la Nota 7, no aclara la diferencia observada en la sumatoria de los ítems que la componen para el año 2016, ya que con la modificación realizada, el valor registrado no es concordante con el presentado en el estado de situación financiera.

Atendiendo a que las notas a los estados financieros son parte integral de los estados financieros y considerando que se solicitó aclaración de la diferencia en los valores reportados, se determina que el proponente no subsanó en debida forma lo requerido.

Por lo anterior no se realizó verificación de indicadores Financieros ni cálculo de la capacidad residual de contratación.

7. CONSORCIO ESTACION CHINCHINA.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4, 3.4.1, Y 3.5 verificación de indicadores financieros, de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-003-2019		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	CONSORCIO ESTACION CHINCHINA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

De conformidad con lo previsto en el capítulo III numeral 3.5, capacidad residual de contratación de los términos de la invitación, se procedió a verificar la capacidad residual de contratación, cuyo resultado es el siguiente:

1. CONSORCIO SAN FRANCISCO (Juan Pablo Dorado Martínez 80%-Dorado Asociados SAS 20%).

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.5 capacidad residual de contratación de los términos de referencia definitivos.

Capacidad Residual del Proponente	
CONSORCIO SAN FRANCISCO	
Componente	Resultado
Capacidad Organizacional	\$ 4,442,627,366
Capacidad Técnica	30
Capacidad Financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 4,435,378,074

\$
4,005,613,922

Capacidad Residual del Proceso	
Presupuesto Estimado del Proceso	\$ 1,453,456,213
Anticipo	\$ -
Plazo	5
Unidad de Tiempo	meses
	\$ 1,453,456,213

Verificada la Capacidad Residual de Contratación el Proponente *CUMPLE*

2. GRUPO CONSERVACIÓN CONGUADUA LTDA.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.5 capacidad residual de contratación de los términos de referencia definitivos.

Capacidad Residual del Proponente	
GRUPO CONSERVACION CONGUADUA LTDA	
Componente	Resultado
Capacidad Organizacional	\$ 4,140,822,053
Capacidad Técnica	20
Capacidad Financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 1,122,091,433
	\$ 6,331,388,262

Capacidad Residual del Proceso	
Presupuesto Estimado del Proceso	\$ 1,453,456,213
Anticipo	\$ -
Plazo	5
Unidad de Tiempo	meses
	\$ 1,453,456,213

Verificada la Capacidad Residual de Contratación el Proponente *CUMPLE*

3. CONSORCIO GMO.

No se realizó cálculo de la capacidad residual de contratación.

4. CONSORCIO SAN FRANCISCO (Carlos Alberto Gonzalez Camargo /O&L Proyectos e ingeniería SAS)

No se realizó cálculo de la capacidad residual de contratación.

4. CONSORCIO CHINCHINA.

No se realizó cálculo de la capacidad residual de contratación.

5. CONSORCIO OBRAR.

No se realizó cálculo de la capacidad residual de contratación.

6. CONSORCIO ESTACION CHINCHINA.

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.5 capacidad residual de contratación de los términos de referencia definitivos.

Capacidad Residual del Proponente	
CONSORCIO ESTACION CHINCHINA	
Componente	Resultado
Capacidad Organizacional	\$ 774,509,251
Capacidad Técnica	40
Capacidad Financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 4,848,335,675
	\$
	<u>(3,299,317,174)</u>

Capacidad Residual del Proceso	
Presupuesto Estimado del Proceso	\$ 1,453,456,213
Anticipo	\$ -
Plazo	5
Unidad de Tiempo	meses
	\$
	<u>1,453,456,213</u>

Verificada la Capacidad Residual de Contratación el Proponente NO CUMPLE

2.1 CONSOLIDADO REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

No.	Proponentes	Cumple	Rechazado/ No Cumple
1	CONSORCIO SAN FRANCISCO (Juan Pablo Dorado Martínez 80%-Dorado Asociados SAS 20%)	CUMPLE	
2	GRUPO CONSERVACIÓN CONGUADUA LTDA	CUMPLE	
3	CONSORCIO GMO 2019 (Martínez Ospina SAS 30% - Jorge Enrique Martínez Fonseca 40% - Héctor Jaime Giraldo Jaramillo 30%)		NO CUMPLE
4	CONSORCIO SAN FRANCISCO (Carlos Alberto Gonzalez Camargo 60%-O&L Proyectos Ingeniería SAS 40%)		NO CUMPLE
5	CONSORCIO CHINCHINÁ (Segundisalvo Pardo Barreto 60% - Arquimo SAS 40%)		NO CUMPLE
6	CONSORCIO OBRAR (Obracic SAS 70% - Álvaro Orlando Rojas Montenegro 30%)		NO CUMPLE
7	CONSORCIO ESTACIÓN CHINCHINA 2019 (Germán Ernesto Ayarza Bermúdez 40% - Gustavo Adolfo Murillo Saldaña 30% - Vigar Desarrollos y Asesorías SAS 20% - Oscar Rafael Guio Ruiz 10%)		NO CUMPLE

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES:

CRITERIOS HABILITANTES	EVALUACIÓN
Certificación de conocimiento de lugar	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia específica del proponente	CUMPLE / NO CUMPLE

a. CERTIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LUGAR

Verificación:

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
 PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

No.	Proponentes	Cumple	Rechazado/ No Cumple
1	CONSORCIO SAN FRANCISCO (Juan Pablo Dorado Martínez 80%-Dorado Asociados SAS 20%)	CUMPLE	
2	GRUPO CONSERVACIÓN CONGUADUA LTDA	CUMPLE	
3	CONSORCIO GMO 2019 (Martínez Ospina SAS 30% - Jorge Enrique Martínez Fonseca 40% - Héctor Jaime Giraldo Jaramillo 30%)	CUMPLE	
4	CONSORCIO SAN FRANCISCO (Carlos Alberto Gonzalez Camargo 60%-O&L Proyectos Ingeniería SAS 40%)	CUMPLE	
5	CONSORCIO CHINCHINÁ (Segundisalvo Pardo Barreto 60% - Arquimo SAS 40%)	CUMPLE	
6	CONSORCIO OBRAR (Obracic SAS 70% - Álvaro Orlando Rojas Montenegro 30%)	CUMPLE	
7	CONSORCIO ESTACIÓN CHINCHINA 2019 (Germán Ernesto Ayarza Bermúdez 40% - Gustavo Adolfo Murillo Saldaña 30% - Vigar Desarrollos y Asesorías SAS 20% - Oscar Rafael Guio Ruiz 10%)	CUMPLE	

3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE

Verificación

PROponentES	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	VERIFICACIÓN
CONSORCIO SAN FRANCISCO (Juan Pablo Dorado Martínez 80%-Dorado Asociados SAS 20%)	Experiencia 1. Experiencia aportada por JUAN PABLO DORADO MARTINEZ, En folio 187 presenta copia del contrato No. FPT 309 de 2013 ejecutado para FONTUR, cuyo objeto es: "REALIZAR LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL HOSTAL DOÑA MANUELA REAFIRMANDO EL VALOR DE BIEN CULTURAL Y TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE MOMPOX EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR", por valor de \$8.917.183.138 con una participación del 51% lo cual corresponde a 4.471.793.500 7.057,91 SMMLV. En folio 225 presenta Acta de entrega y recibo final de Obra, en dichos documentos se evidencia el cumplimiento de la condición No. 1 requerida en el numeral 3.6.2. Experiencia Especifica del Oferente.	

	<p>CUMPLE</p> <p>Experiencia 2. Experiencia aportada por JUAN PABLO DORADO MARTINEZ y DORADO ASOCIADOS SAS, en folio 265 allega copia del contrato No. 2892 de 2016 ejecutado para EL MINISTERIO DE CULTURA, cuyo objeto es: "RESTAURACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER", por valor de \$1.547.334.179,00 con una participación del 100% lo cual corresponde a 2.097,46 SMMLV. En folio 281 presenta Acta de Liquidación bilateral del contrato de Obra, en dichos documentos se evidencia el cumplimiento de la condición No. 2 requerida en el numeral 3.6.2. Experiencia Específica del oferente.</p> <p>CUMPLE</p> <p><u>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</u></p> <p>La suma de los contratos para acreditación de experiencia específica asciende a 9.155,37 SMMLV, siendo superior al presupuesto oficial equivalente a 1.755,14 SMMLV.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>GRUPO CONSERVACION CONGUADUA LTDA</p>	<p>Experiencia 1. Experiencia aportada por GRUPO CONSERVACION CONGUADUA LTDA, En folio 88 presenta copia del contrato No. 309 de 2013 ejecutado para FONTUR, cuyo objeto es: "REALIZAR LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL HOSTAL DOÑA MANUELA REAFIRMANDO EL VALOR DE BIEN CULTURAL Y TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE MOMPOX EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", por valor de \$8.917.183.138 con una participación del 16% lo cual corresponde a 1.426. 749.302 2.214,25 SMMLV. En folio 124 presenta Acta Liquidación, en dichos documentos se evidencia el cumplimiento de la condición No. 1 requerida en el numeral 3.6.2. Experiencia Específica del Oferente.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>Experiencia 2. Experiencia aportada por GRUPO CONSERVACIÓN CONGUADUA LTDA, En folio 162 presenta copia del contrato No. 299 de 2016 ejecutado para INSTITUTO DE PATRIMONIO CULTURAL – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, cuyo objeto es: "EJECUTAR LA OBRA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA PRIMERA ETAPA DE LA RESTAURACIÓN INTEGRAL DE LA BASÍLICA MENOR – IGLESIA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DEL VOTO NACIONAL, UBICADA EN LA CARRERA 15 NO. 10-43, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.", por valor de \$ 2.847.758.026,00</p>	<p>CUMPLE</p>

	<p>con una participación del 33% lo cual corresponde a 1.273,88 SMMLV. En folio 124 presenta Acta Liquidación, en dichos documentos se evidencia el cumplimiento de la condición No. 2 requerida en el numeral 3.6.2. Experiencia Específica del Oferente.</p> <p>CUMPLE.</p> <p><u>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</u></p> <p>La suma de los contratos para acreditación de experiencia específica asciende a 3.488,12 SMMLV, siendo superior al presupuesto oficial equivalente a 1.755,14 SMMLV.</p>	
<p>CONSORCIO GMO 2019 (Martínez Ospina SAS 30% - Jorge Enrique Martínez Fonseca 40% - Héctor Jaime Giraldo Jaramillo 30%)</p>	<p>Experiencia 1. Experiencia aportada por MARTÍNEZ OSPINA SAS y JORGE ENRIQUE MARTÍNEZ FONSECA, allega certificación de contrato de Obra No. 0108-2009-000106 ejecutado para GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO, cuyo objeto es "RESTAURACIÓN DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO UBICADO EN LA CARRERA 39 ENTRE CALLE 35 Y 36 DEL CENTRO HISTÓRICO DE BARRANQUILLA", por valor de \$ 2.923.921.894,00, con una participación del 37% lo cual corresponde a 2.019,89 SMMLV. En folio 114 presenta acta de liquidación.</p> <p>Subsanar: Allegar copia de contrato de Obra No. 0108-2009-000106 ejecutado para GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO, cuyo objeto es "RESTAURACION DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO UBICADO EN LA CARRERA 39 ENTRE CALLE 35 Y 36 DEL CENTRO HISTÓRICO DE BARRANQUILLA", según lo establecido en la Nota 1 del numeral 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.</p> <p>Subsane: Allegar copia de contrato de Obra No. 0108-2009-000106.</p> <p>En dichos documentos no se evidencia el cumplimiento en su totalidad de las condiciones requeridas en el numeral 3.6.2. Experiencia Específica del Oferente.</p> <p>NO CUMPLE.</p> <p>Experiencia 2. Experiencia aportada por MARTÍNEZ OSPINA SAS y JORGE ENRIQUE MARTÍNEZ FONSECA, allega Acta de Entrega Final de contrato de Obra No. 2142227 ejecutado para FONADE, cuyo</p>	<p>RECHAZADO</p>

	<p>objeto es "EJECUCIÓN DE LA OBRAS DE RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CLAUSTRO NUESTRA SEÑORA DE LAS AGUAS LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ", por valor de \$ 13.756.718.579,00 con una participación del 51% lo cual corresponde a 8.980,48 SMMLV.</p> <p>Subsanar: Allegar copia de contrato de Obra No. 2142227 ejecutado para FONADE, cuyo objeto es "EJECUCIÓN DE LA OBRAS DE RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CLAUSTRO NUESTRA SEÑORA DE LAS AGUAS LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ", según lo establecido en la Nota 1 del numeral 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.</p> <p>Subsane: Allega copia de contrato de Obra No. 2142227 ejecutado para FONADE. En dichos documentos no se evidencia el cumplimiento en su totalidad de las condiciones requeridas en el numeral 3.6.2. Experiencia Específica del Oferente.</p> <p>NO CUMPLE.</p> <p>Experiencia 3. Experiencia aportada por MARTÍNEZ OSPINA SAS y JORGE ENRIQUE MARTÍNEZ FONSECA, allega Acta de Entrega Final de contrato de Obra No. 261 de 2015 ejecutado para ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ, cuyo objeto es "EJECUCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE OBRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, PARA LA INTERVENCIÓN DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA PLAZA DE MERCADO LA CONCORDIA, LA CONSTRUCCIÓN DE LA GALERÍA SANTA FE Y SU ENTRONO INMEDIATO, UBICADA EN LA CARRERA 1B # 14-36 (ANTIGUA) – CARRERA 1B # 12C-62 (NUEVA) DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ", por valor de \$ 8.000.427.403,00 con una participación del 85% lo cual corresponde a 9.218,12 SMMLV. En folio 160 presenta Acta de Terminación, en dichos documentos se evidencia el cumplimiento de la condición No. 2 requerida en el numeral 3.6.2. Experiencia Especifica del Oferente.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>Experiencia 4. Experiencia aportada por HÉCTOR JAIME GIRALDO JARAMILLO, allega copia de contrato de Obra ejecutado para</p>	
--	--	--

	<p>FUNDACIÓN FONDO MIXTO DE CALDAS, cuyo objeto es "OBRAS EN CUBIERTA Y CIELO RASO DE LA IGLESIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ", por valor de \$ 20.007.000,00 con una participación del 100% lo cual corresponde a 38,85 SMMLV. En folio 164 presenta acta de recibo definitivo.</p> <p>Nota: Se puede evidenciar que la fecha de firma del contrato cuyo objeto es: OBRAS EN CUBIERTA Y CIELO RASO IGLESIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ es enero de 2011 y la fecha del acta de terminación es en febrero de 2010, según lo anterior dichos documentos son inexactos y contradictorios, por lo tanto incurre en la causal de rechazo establecida en el numeral 3.6.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE. <u><i>FONTUR se reserva el derecho de verificar o no la información presentada. En caso de que la verificación dé como resultado que los documentos presentados en la propuesta son inexactos o contradictorios, se tomarán como no presentados y el proponente será descalificado (no habilitado) y su propuesta no será tenida en cuenta: independiente de las acciones legales que FONTUR decida tomar.</i></u></p> <p>RECHAZADO</p> <p>Subsanar: Allegar (Anexo 9) EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PARA CAPACIDAD RESIDUAL Y CERTIFICACIÓN PARA EL CÁLCULO DE SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN completamente diligenciado para cada uno de los integrantes del consorcio, incluyendo los contratos ejecutados y en ejecución.</p> <p>Subsane: No allega (Anexo 9), EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PARA CAPACIDAD RESIDUAL Y CERTIFICACIÓN PARA EL CÁLCULO DE SALDO DE COTRATOS EN EJECUCIÓN, completamente diligenciado y legible para cada uno de los integrantes del consorcio, incluyendo los contratos ejecutados y en ejecución, según lo solicitado. Incurre en causal de rechazo, <u><i>12. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.</i></u></p> <p>RECHAZADO.</p>	
--	---	--

<p>CONSORCIO SAN FRANCISCO (Carlos Alberto Gonzalez Camargo 60%-O&L Proyectos Ingeniería SAS 40%)</p>	<p>Experiencia 1. Experiencia aportada por CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO, en folio 129 presenta copia del contrato No. 723 de 2018 ejecutado para LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, cuyo objeto es: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE 37 INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y LA BODEGA EN FUNZA DIVIDIDAS EN 4 AGRUPACIONES, AGRUPACIÓN 3 REGIONAL PACÍFICO", por valor de \$1.048.068.334,00 con una participación del 100% lo cual corresponde a 1.265,61 SMMLV. En folio 136 presenta acta de recibo final de obra, en dichos documentos se evidencia el cumplimiento de la condición No. 2 requerida en el numeral 3.6.2. Experiencia Especifica del Oferente.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>Experiencia 2. Experiencia aportada por O&L PROYECTOS INGENIERÍA SAS, en folio 265 allega copia del contrato No. 06-6-10203-16 ejecutado para LA POLICÍA NACIONAL, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA MONGUA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE", por valor de \$ 2.941.380.796,00 con una participación del 40% lo cual corresponde a 1.594,86 SMMLV. En folio 161 presenta Acta de Liquidación bilateral del contrato de Obra, en dichos documentos no se evidencia el cumplimiento de ninguna de las condiciones requeridas en el numeral 3.6.2. Experiencia Especifica del oferente.</p> <p>NO CUMPLE.</p>	<p>NO CUMPLE</p>
<p>CONSORCIO CHINCHINA (Segundisalvo Pardo Barreto 60% - Arquimo SAS 40%)</p>	<p>Experiencia 1. Experiencia aportada por SEGUNDISALVO PARDO BARRETO, en folio 89 allega copia del contrato No. 2681/13 ejecutado para MINISTERIO DE CULTURA, cuyo objeto es: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN INTEGRAL DE LA QUINTA TERESA EN CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER", por valor de \$ 2.795.628.433,00 con una participación del 100% lo cual corresponde a 4.538,36 SMMLV. En folio 95 presenta Acta liquidación de Obra y en folio 96 el acta de recibo final de obra, en dichos documentos se evidencia el cumplimiento de la condición No. 2 establecida en el numeral 3.6.2. Experiencia Especifica del Oferente.</p> <p>CUMPLE.</p>	<p>NO CUMPLE</p>

	<p>Experiencia 2. Experiencia aportada por SEGUNDISALVO PARDO BARRETO y ARQUIMO SAS, en folio 111 allega copia del contrato No. 2621/18 ejecutado para MINISTERIO DE CULTURA, cuyo objeto es: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN INTEGRAL DE LA QUINTA TERESA EN CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER", por valor de \$579.958.226,00 con una participación del 100% lo cual corresponde a 742,35 SMMLV. En folio 117 presenta Acta final de terminación de obras y en folio 118 el acta de recibo final de obra, en dichos documentos se evidencia el cumplimiento de la condición No. 2 establecida en el numeral 3.6.2. Experiencia Específica del Oferente.</p> <p>CUMPLE</p> <p>Nota: En ninguno de los contratos se evidencia el cumplimiento de la condición No. 1 por lo tanto no cumple.</p> <p>NO CUMPLE.</p> <p>Subsanar:</p> <p>Allegar (Anexo 9) EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PARA CAPACIDAD RESIDUAL Y CERTIFICACION PARA EL CÁLCULO DE SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCION completamente diligenciado para cada uno de los integrantes del consorcio, incluyendo los contratos ejecutados y en ejecución.</p> <p>Subsane:</p> <p>Allega (Anexo 9) EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PARA CAPACIDAD RESIDUAL Y CERTIFICACIÓN PARA EL CALCULO DE SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN diligenciado.</p>	
<p>CONSORCIO OBRAR (Obracic SAS 70% - Alvaro Orlando Rojas Montenegro 30%)</p>	<p>Experiencia 1. Experiencia aportada por OBRACIC SAS Y ÁLVARO ORLANDO ROJAS MONTENEGRO, en folio 73 allega copia del contrato No. 2449/12 ejecutado para MINISTERIO DE CULTURA, cuyo objeto es: "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LA SEGUNDA ETAPA DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL TEATRO SANTA MARÍA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JERICÓ – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", por valor de \$3.230.611.764,00 con una participación del 100% lo cual corresponde a 5.244,50 SMMLV. En folio 72 presenta Acta liquidación de Obra y en folio 103 el acta de recibo final de obra, en dichos documentos se evidencia el cumplimiento de la condición No. 2 establecida en el numeral 3.6.2. Experiencia Específica del Oferente.</p>	<p>NO CUMPLE</p>

	<p>CUMPLE.</p> <p>Experiencia 1. Experiencia aportada por OBRACIC SAS, en folio 110 allega copia del contrato No. 026 de 2017 ejecutado para la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, cuyo objeto es: "REALIZAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS NECESARIAS PARA DESARROLLAR LA FASE I (UNO) DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN, RESTAURACIÓN REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS Y DEMOLICIÓN PARCIAL DE UNA EDIFICACIÓN DE CUATRO (4) Y DOS (2) PISOS DESTINADA A USO DOTACIONAL, PARA EL PREDIO URBANO LOCALIZADO EN LAS DIRECCIONES CALLE 10 NO. 3-02 (ACTUAL), Y CALLE 10 NO. 3-40 (ACTUAL)... (LOCALIDAD LA CANDELARIA)...", por valor de \$ 1.773.953.922,00 con una participación del 100% lo cual corresponde a 2.270,68 SMMLV. En folio 128 presenta Acta final de terminación y recibo de obra, en dichos documentos se evidencia el cumplimiento de la condición No. 2 establecida en el numeral 3.6.2. Experiencia Específica del Oferente.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>Nota: En ninguno de los contratos se evidencia el cumplimiento de la condición No. 1 por lo tanto no cumple.</p> <p>NO CUMPLE.</p>	
<p>CONSORCIO ESTACION CHINCHINA 2019 (Germán Ernesto Ayarza Bermúdez 40% - Gustavo Adolfo Murillo Saldaña 30% - Vigar Desarrollos y Asesorías SAS 20% - Oscar Rafael Guio Ruiz 10%)</p>	<p>Experiencia 1. Experiencia aportada por GERMÁN ERNESTO AYARZA BERMÚDEZ , en folio 227 allega copia de contrato No. 022 del 17 de febrero de 2016, ejecutado para la ALCALDÍA DE AMBALEMA, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RESTAURACIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS EN LA CASA DE LA CULTURA UBICADA EN LA CRA 5ª No. 7ª-95 CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA", por valor de \$1.084.745.642 con una participación del 90%, lo cual corresponde a 1.416,01 SMMLV. En folio 240 presenta Acta final de liquidación de obra, en dichos documentos se evidencia el cumplimiento de la condición No. 2 establecida en el numeral 3.6.2. Experiencia Específica del Oferente.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>Experiencia 2. Experiencia aportada por GERMÁN ERNESTO AYARZA BERMÚDEZ, GUSTAVO ADOLFO MURILLO SALDAÑA Y OSCAR RAFAEL GUIO RUIZ, en folio 251 allega copia de contrato No. 478 de 2016, ejecutado para la ALCALDÍA DE MUNICIPAL DE LA</p>	<p>NO CUMPLE</p>

	<p>CALERA, cuyo objeto es: "RESTAURACIÓN E INTERVENCIÓN DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE ÁMBITO NACIONAL (BINC) DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA", por valor de \$1.434.384.908 con una participación del 100%, lo cual corresponde a 2.080,46 SMMLV. En folio 263 presenta Acta de recibo de obra, en dichos documentos se evidencia el cumplimiento de la condición No. 2 establecida en el numeral 3.6.2. Experiencia Especifica del Oferente.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>Experiencia 3. Experiencia aportada por GUSTAVO ADOLFO MURILLO SALDAÑA, en folio 273 allega copia de contrato No. 1892/09, ejecutado para el MINISTERIO DE CULTURA, cuyo objeto es: "OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LA ANTIGUA CAPILLA DE INDIOS DEL MUSEO DE ARTE COLONIAL EN BOGOTÁ D.C.", por valor de \$679.328.382,59 con una participación del 100%, lo cual corresponde a 1.319,08 SMMLV. En folio 279 presenta Acta liquidación de obra, en dichos documentos se evidencia el cumplimiento de la condición No. 2 establecida en el numeral 3.6.2. Experiencia Especifica del Oferente.</p> <p>CUMPLE</p> <p>Experiencia 4. Experiencia aportada por VIGAR DESARROLLOS Y ASESORÍAS SAS, en folio 293 allega copia de contrato No. 01 de 2017, ejecutado para LA CÁMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA, cuyo objeto es: "RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA – UBICADA EN LA CARRERA 5 # 5-88 USO INSTITUCIONAL", por valor de \$302.578.467 con una participación del 100%, lo cual corresponde a 387,30 SMMLV. En folio 319 presenta Acta liquidación de obra, en dichos documentos se evidencia el cumplimiento de la condición No. 2 establecida en el numeral 3.6.2. Experiencia Especifica del Oferente.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>Nota: En ninguno de los contratos se evidencia el cumplimiento de la condición No. 1 por lo tanto no cumple.</p> <p>NO CUMPLE.</p>	
--	--	--

3.3 CONSOLIDADO REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

N°	PROPONENTES	CERTIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LUGAR	EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	VERIFICACIÓN
1	CONSORCIO SAN FRANCISCO (Juan Pablo Dorado Martínez 80%-Dorado Asociados SAS 20%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	GRUPO CONSERVACIÓN CONGUADUA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CONSORCIO GMO 2019 (Martínez Ospina SAS 30% - Jorge Enrique Martínez Fonseca 40% - Héctor Jaime Giraldo Jaramillo 30%)	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
4	CONSORCIO SAN FRANCISCO (Carlos Alberto Gonzalez Camargo 60%-O&L Proyectos Ingeniería SAS 40%)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	CONSORCIO CHINCHINÁ (Segundisalvo Pardo Barreto 60% - Arquimo SAS 40%)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
6	CONSORCIO OBRAR (Obracic SAS 70% - Álvaro Orlando Rojas Montenegro 30%)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
7	CONSORCIO ESTACIÓN CHINCHINA 2019 (Germán Ernesto Ayarza Bermúdez 40% - Gustavo Adolfo Murillo Saldaña 30% - Vigar Desarrollos y Asesorías SAS 20% - Oscar Rafael Guío Ruiz 10%)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

3.4 CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	CONDICIONES JURIDICAS	CONDICIONES FINANCIERAS	CONDICIONES TÉCNICAS	VERIFICACIÓN FINAL
CONSORCIO SAN FRANCISCO (Juan Pablo Dorado Martínez 80%-Dorado Asociados SAS 20%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GRUPO CONSERVACIÓN CONGUADUA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO GMO 2019	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO

(Martínez Ospina SAS 30% - Jorge Enrique Martínez Fonseca 40% - Héctor Jaime Giraldo Jaramillo 30%)				
CONSORCIO SAN FRANCISCO (Carlos Alberto Gonzalez Camargo 60%-O&L Proyectos Ingeniería SAS 40%)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO CHINCHINÁ (Segundisalvo Pardo Barreto 60% - Arquimo SAS 40%)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO OBRAR (Obracic SAS 70% - Álvaro Orlando Rojas Montenegro 30%)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO ESTACIÓN CHINCHINA 2019 (Germán Ernesto Ayarza Bermúdez 40% - Gustavo Adolfo Murillo Saldaña 30% - Vigar Desarrollos y Asesorías SAS 20% - Oscar Rafael Guio Ruiz 10%)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos previstos como criterios habilitantes en estos Términos de Referencia, serán objeto de asignación de puntaje teniendo en cuenta los siguientes factores; sobre una asignación máxima total de mil (1000) puntos.

CRITERIO	PUNTAJE
APOYO AL PERSONAL NACIONAL	100 PUNTOS
VALOR DE PROPUESTA ECONÓMICA	900 PUNTOS
TOTAL	1000 PUNTOS

4.1 APOYO AL PERSONAL NACIONAL (100 PUNTOS)

Verificación

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
GRUPO CONSERVACIÓN CONGUADUA LTDA	100 PUNTOS
CONSORCIO SAN FRANCISCO -Juan Pablo Dorado Martínez -Dorado Asociados S.A.S	100 PUNTOS

PROPUESTA ECONÓMICA Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN (900 PUNTOS)

Se realiza la verificación de las ofertas económicas de los proponentes habilitados, según lo establecido en los términos de la presente invitación, dando como resultado los siguientes datos:

OFERENTE	VALOR PROPUESTA PRESENTADA	ANÁLISIS A.I.U PRESENTADO (%)	VALOR PROPUESTA VERIFICADO	ANÁLISIS A.I.U VERIFICADO (%)	RESULTADO PROPUESTA ECONÓMICA
CONSORCIO SAN FRANCISCO (Juan Pablo Dorado Martínez 80% - Dorado Asociados SAS 20%)	\$1.417.118.809,00	31	\$1.417.118.806,12	31	CUMPLE
GRUPO CONSERVACIÓN CONGUADUA LTDA	\$1.409.858.605,00	32	\$1.409.858.606,12	32	CUMPLE

La evaluación y calificación de las ofertas económicas, se realizará mediante la siguiente metodología, asignando como calificación máxima 900 puntos.

Dos propuestas habilitadas.

En el evento en que haya solamente dos propuestas HABILITADAS, se verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas y se asignará la calificación mediante la aplicación de la Media Aritmética, conforme a lo señalado para esta fórmula en el presente pliego de condiciones. Según lo anterior se aplica la Media Aritmética:

1. Media Aritmética:

$$X = \left\{ \left(\frac{V_1 + V_2 + V_3 + \dots + V_N}{N} \right) \right\}$$

Donde:

X = Media Aritmética
 V_{1, 2, 3, ..., N} = Valor de las ofertas Habilitadas.
 N = Número de ofertas Habilitadas.

Se asignará la máxima calificación a la oferta cuyo valor sea igual o esté inmediatamente por debajo del valor de la Media Aritmética obtenida, y a las demás mediante la aplicación de las fórmulas señaladas a continuación:

Ofertas cuyo valor es inferior a la Media Aritmética:

$$C = P + \left\{ 1 - \left(\frac{X - V_N}{X} \right) \right\}$$

Ofertas cuyo valor es superior a la Media Aritmética:

$$C = P + \left\{ 1 - \left(2 + \left(\frac{ABS(X - V_N)}{X} \right) \right) \right\}$$

Donde:

C = Calificación.

EVALUACION ECONOMICA FÓRMULA 1: MEDIA ARITMÉTICA

PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 1.453.456.213,00
---------------------	---------------------

MEDIA ARITMÉTICA	\$ 1.413.488.706,12
------------------	---------------------

DIFERENCIA MINIMA POSITIVA MEDIA ARITMÉTICA	\$ 3.630.100,00
---	-----------------

N	2
---	---

VALOR OFERTA INMEDIATAMENTE INFERIOR A LA MEDIA ARITMÉTICA	\$ 1.409.858.606,12
--	---------------------

CALIFICACION MÁXIMA	900
---------------------	-----

PROPONENTE	VALOR OFERTA	% PPTO OFICIAL	CONDICIÓN	DIFERENCIA MEDIA ARITMÉTICA	% MEDIA ARITMÉTICA	CALIFICACION
1 GRUPO CONSERVACIÓN CONGUADUA LTDA	\$ 1.409.858.606,12	97,00%	CUMPLE	\$ 3.630.100,00	99,74%	900
2 CONSORCIO SAN FRANCISCO (Juan Pablo Dorado Martínez 80% Dorado Asociados SAS 20%)	\$ 1.417.118.806,12	97,50%	CUMPLE	\$ -3.630.100,00	100,26%	895,3772676

OFERENTES	VALOR DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
CONSORCIO SAN FRANCISCO (Juan Pablo Dorado Martínez 80%-Dorado Asociados SAS 20%)	\$1.417.118.806,12	895,37
GRUPO CONSERVACIÓN CONGUADUA LTDA	\$1.409.858.606,12	900

TOTAL CONSOLIDADO REQUISITOS TÉCNICOS PONDERABLES PARA OFERENTES HABILITADOS.

PROPONENTE	APOYO AL PERSONAL NACIONAL	PROPUESTA ECONÓMICA	CALIFICACIÓN (Puntos)
CONSORCIO SAN FRANCISCO (Juan Pablo Dorado Martínez 80%-Dorado Asociados SAS 20%)	100	895,37	995,37
GRUPO CONSERVACIÓN CONGUADUA LTDA	100	900	1000

De acuerdo con lo anterior, el oferente GRUPO CONSERVACIÓN CONGUADUA LTDA, obtuvo la calificación de 1000 PUNTOS, con una propuesta económica por valor de \$1.409.858.606,12.

VERIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE

De acuerdo con lo establecido en el numeral "2.10 Cronograma" de la Invitación Abierta FNTIA – 003 de 2019 y el "Capítulo V. Verificación Conocimiento de No Cliente", que expresa:

"(...) NOTA: EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON LA ETAPA DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE, ALLEGANDO LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS CONFORME LO ESTABLECE EL CAPITULO V Y LOS REQUERIMIENTOS QUE LE SEAN REALIZADOS, SO PENA QUE SU PROPUESTA SEA RECHAZADA.

EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON ESTE REQUISITO, PUES AUNQUE SE ENCUENTRE HABILITADO Y CALIFICADO, DE NO ALLEGARSE LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y/O NO CUMPLIR CON LAS POLITICAS DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE, SU PROPUESTA SERA RECHAZADA (...)"; la Dirección SARLAFT de FIDUCOLDEX, procedió con la verificación respectiva y atendiendo los documentos allegados como subsanación estudio SARLAFT, informó lo siguiente:

CONSOLIDADO CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE

PROponentes	VERIFICACIÓN	CONCEPTO FINAL
<p>CONSORCIO SAN FRANCISCO</p> <p>-Juan Pablo Dorado Martinez</p> <p>-Dorado Asociados S.A.S</p>	<p><u>Requerimiento subsanable:</u></p> <p>Allegar el Formulario FTGRI 23 del Consorcio San Francisco en ejemplar original, completamente diligenciado, con firma del representante legal y huella legible, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo V de la Invitación.</p> <p><u>Respuesta:</u> El proponente allegó lo requerido.</p>	SATISFACTORIO
GRUPO CONSERVACION CONGUADUA	No se requirió documentación subsanable	SATISFACTORIO

Se firma en Bogotá D.C., el siete (7) de marzo de 2019.

COMITÉ EVALUADOR